



DECRETO U. DE C. Nº 91-356

VISTOS:

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión del 29 de octubre de 1991 y por el Directorio en sesión del 31 de octubre de 1991, en relación a los valores de la Cuota Básica y Aranceles de Matrícula para 1992; lo informado por el señor Vicerrector Académico; y teniendo presente lo dispuesto en los Arts. 24, Nº 6; 33, inciso 3º; 36 Nos. 6 y 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación y en el Decreto U. de C. Nº 90-242, del 11.06.90,

DECRETO:

Apruébanse los siguientes **ARANCELES DE MATRICULA** para los alumnos de los Primeros Años de la Universidad de Concepción, durante el Año Académico 1992.

1.-Arancel de inscripción para los alumnos de primeros años y cursos superiores : \$23.000.-

2.-Aranceles de matrícula para los alumnos de Primeros Años:

GRUPO A:

ARANCEL : \$600.000.- CARRERAS: Medicina, Odontología e Ingeniería Comercial.

GRUPO B:

ARANCEL : \$520.000.- CARRERAS: Química y Farmacia, Bioquímica, Biología, Biología Marina, Derecho, Ingeniería Matemática, Geología, Ingeniería Civil, Agronomía, Medicina Veterinaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Psicología, Periodismo y Arquitectura.

GRUPO C :

ARANCEL : \$410.000.- CARRERAS: Enfermería, Obstetricia, Nutrición y Dietética, Auditoría (diurna y vespertina), Servicio Social, Licenciatura en Física, Licenciatura en Matemática, Licenciatura en Química, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Educación, Traducciones, Educación Parvularia mención Inglés, Ingeniería



//

de Ejecución en Geomensura, Educación Parvularia Concepción, Educación Diferencial, Químico Analista y Técnico Universitario Forestal.

GRUPO D :

ARANCEL: \$310.000.- CARRERAS: Educación General Básica, Educación Parvularia-Los Angeles, Educación General Básica mención Computación Educacional y Educación Básica c/mención en Artes Manuales.

- 3.-Los Aranceles de matrícula para el año 1992 de los alumnos de cursos superiores, se reajustarán en el porcentaje de variación experimentado por el I.P.C. durante el año 1991, aproximada a la unidad de mil más cercana.
- 4.-Los alumnos que paguen al contado el valor correspondiente al arancel de su matrícula, obtendrán un descuento ascendente al 20% del monto anual del pago directo que se determine para cada alumno, o de un 8% del monto semestral, según corresponda.
- 5.-El descuento anterior se hará extensivo a los alumnos que paguen al contado sus aranceles de matrícula en programas de Post-Grado y Especialidades Médicas y Odontológicas.

Comuníquese a los Srs. Vicerrectores; a los Srs. Directores de Docencia, Investigación, Graduados, Extensión, Asuntos Estudiantiles; Planificación e Informática, Finanzas; Jefe de DARAE; Jefe División Contabilidad y Tesorería; Jefe División Presupuesto; Jefe Oficina de Matrícula y al señor Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 5 de diciembre de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL